



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

35 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

35 C/6
2 de julio de 2009
Original: Inglés

Punto 4.2 del orden del día provisional

**RECOMENDACIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO
SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2010-2011**

RESUMEN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo V.B.6 a) de la Constitución, el Consejo Ejecutivo somete a la Conferencia General las recomendaciones que formuló en su 181ª reunión respecto del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (Decisión 181 EX/18). Como este punto figura en el orden del día de la 182ª reunión del Consejo Ejecutivo, la decisión del Consejo al respecto figurará en un addendum al presente documento.

Decisión 181 EX/18**Recomendaciones del Consejo Ejecutivo
sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011****I**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5) preparado por el Director General,
2. Recordando la Decisión 180 EX/21,
3. Reafirmando la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y sus dos prioridades globales -África y la igualdad entre hombres y mujeres-, sus objetivos globales y sus objetivos estratégicos del programa, así como su orientación intersectorial, y reafirmando además el carácter universal del mandato de la UNESCO,
4. Consciente de las consecuencias de la actual crisis financiera, económica y social mundial para las capacidades financieras de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo,
5. Insta a los Estados Miembros a que, en los esfuerzos por superar la crisis actual, presten atención al papel decisivo de la educación, las ciencias exactas y naturales, las ciencias sociales y humanas, la cultura y la comunicación y la información y a su posible contribución, y mantengan y aumenten las inversiones y la cooperación internacional en esos ámbitos, sentando así las bases para la recuperación, el desarrollo sostenible y la cohesión y la estabilidad sociales;
6. Subraya la necesidad de asignar recursos a las actividades prioritarias del programa a fin de mejorar su pertinencia, su sostenibilidad y sus repercusiones, de ejecutar los programas del modo más eficaz y responsable posible, y de utilizar los recursos atinadamente;
7. Hace hincapié en que los recursos básicos del Programa y el Presupuesto Ordinarios, por su carácter no condicionado, constituyen los cimientos de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, y en que todas las actividades básicas deben en consecuencia financiarse con cargo al Programa y el Presupuesto Ordinarios;
8. Subraya el principio de que las actividades extrapresupuestarias no deben subvencionarse con recursos procedentes del Presupuesto Ordinario y que, en consecuencia, la UNESCO debe aplicar una política de recuperación de la totalidad de los costos;
9. Toma nota con satisfacción de que el Director General preparó el Proyecto de Programa y Presupuesto (35 C/5) de conformidad con las prioridades del programa de los cinco grandes programas tal como las definió el Consejo Ejecutivo en la Decisión 180 EX/21;
10. Expresa el deseo de que en el Proyecto de Programa y Presupuesto (35 C/5) se observe un aumento de la proporción de recursos asignados a los programas con respecto a los destinados a la administración;
11. Acoge con agrado la mayor concentración del programa en ámbitos prioritarios y la importancia evidente que se concedió a las dos prioridades globales del documento 34 C/4, África y la igualdad entre hombres y mujeres;
12. Destaca la importancia de señalar en el Proyecto de Programa y Presupuesto (35 C/5) las actividades pertinentes de todos los grandes programas que se llevan a cabo en beneficio

de África y en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, así como de reflejar esa orientación prioritaria en todos los resultados esperados correspondientes y de asignarles recursos financieros suficientes;

13. Expresa su satisfacción por el Plan de Acción para la Prioridad Igualdad entre Hombres y Mujeres (documento 181 EX/4 Add.2), e invita al Director General a seguir afinándolo y a velar por que concuerde plenamente en lo que respecta a los efectos diferenciales con los resultados esperados que figuran en el Proyecto de Programa y Presupuesto (35 C/5);
14. Pide al Director General que, al afinar el Plan de Acción para la Prioridad Igualdad entre Hombres y Mujeres, tenga en cuenta las necesidades de los Estados Miembros en este terreno;
15. Destaca la importancia de proseguir en todos los grandes programas la acción en favor de los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas y los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
16. Subraya con firmeza la necesidad de fortalecer la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur en las actividades de todos los grandes programas;
17. Reconoce el valor singular de los programas intergubernamentales e internacionales de la UNESCO de ciencias exactas y naturales, ciencias sociales y humanas y comunicación e información, y pide al Director General que les asigne recursos suficientes para su funcionamiento;
18. Destaca la importante oportunidad que tiene la UNESCO de estimular la cooperación y los intercambios intelectuales, en el marco de su mandato específico de organismo especializado de las Naciones Unidas;
19. Destaca la importancia de las cinco funciones reconocidas de la UNESCO enunciadas en la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013, así como la necesidad de reforzar en el próximo bienio el asesoramiento preliminar sobre políticas y el fortalecimiento de capacidades, y de prestar especial atención a que en el marco de todos los grandes programas se produzcan publicaciones de gran calidad;
20. Destaca la importancia de que la Organización contribuya activamente a los esfuerzos de reforma en todo el sistema de las Naciones Unidas para dar respuesta a las necesidades de los Estados Miembros en el plano nacional, y de que se mantenga informados a los órganos rectores sobre los progresos realizados;
21. Subraya la importancia de que se refuerce la presencia de la UNESCO en el terreno para garantizar la ejecución eficaz y de elevada calidad del programa de la Organización en los países y regiones, con inclusión de las disposiciones necesarias para la participación efectiva en los equipos de directores regionales de las Naciones Unidas y pide al Director General que, en su 182ª reunión, le presente su informe detallado sobre la descentralización;
22. Pide al Director General que adecúe la acción programática de la UNESCO en todos sus grandes programas mediante estrategias regionales especializadas que respondan a necesidades nacionales concretas;

23. Subraya el valor y la pertinencia de la función de laboratorio de ideas de la UNESCO, en particular por medio de sus actividades prospectivas y la difusión de publicaciones orientadas hacia el futuro y útiles para la formulación de políticas, comprendidos los informes mundiales de la UNESCO, que resulten atractivos tanto para los responsables de la adopción de decisiones como para un público más amplio;
24. Pide al Director General que aumente la acción interdisciplinaria e intersectorial y que, en los informes reglamentarios, dé cuenta de su contenido, modalidades, gestión y ejecución, con inclusión de los fondos que se asignan y utilizan;
25. Subraya la importante función de los centros de categoría 2 en la ejecución de los distintos grandes programas, alienta su creación e invita al Director General a difundir información sobre los centros de categoría 2 existentes, a formular (en consonancia con la Decisión 181 EX/16) estrategias sectoriales diferentes para colaborar con dichos centros y valerse de ellos, según proceda para destacar el mensaje y la visibilidad de la UNESCO;
26. Se congratula por los avances logrados en la aplicación a lo largo de todo el Proyecto de Programa y Presupuesto (35 C/5) del método de gestión basado en los resultados (RBM) e invita al Director General a proseguir sus esfuerzos y, en particular, a revisar la formulación de algunos de los indicadores de resultados y objetivos de referencia al preparar su versión definitiva;
27. Se congratula por la gran diversidad de los asociados y, en particular, de las organizaciones no gubernamentales que colaboran con la UNESCO en la ejecución de su programa y subraya la importancia estratégica de que la acción de la Organización se arraigue en la sociedad civil y un gran número de partes interesadas;
28. Transmite a la Conferencia General el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5), junto con las siguientes recomendaciones del Consejo Ejecutivo que constituyen el documento 35 C/6 y recomienda a la Conferencia General que examine el punto relativo al Programa y Presupuesto para 2010-2011 a la luz de estos documentos;

La Conferencia General

Gran Programa I – Educación

29. Hace suyas las siguientes prioridades sectoriales bienales y ejes de acción conexos para el Gran Programa I:

Prioridad sectorial bienal 1: Contribuir al logro de la Educación para Todos

- Eje de acción 1: Elementos indispensables para la EPT: alfabetización, docentes y aptitudes para el trabajo
- Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos eficaces, que abarquen desde la atención y educación de la primera infancia hasta la enseñanza superior, y fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida
- Eje de acción 3: Marcos sectoriales: ayuda a los gobiernos en la planificación y gestión del sector de la educación

Prioridad sectorial bienal 2: Ejercer un liderazgo mundial y regional en materia de educación, entre otras cosas mediante la aplicación de las recomendaciones de las grandes conferencias internacionales sobre educación

- Eje de acción 4: Función rectora en la acción internacional en materia de educación, comprendida la educación para el desarrollo sostenible, y seguimiento de las tendencias

30. Pone de relieve que el programa de educación de la UNESCO debería beneficiar a todos los Estados Miembros, prestando especial atención a África y a los países que aún distan mucho de alcanzar los seis objetivos de la EPT;
31. Insta a que se dé seguimiento rápido y concreto a la cooperación entre los organismos copatrocinadores de la EPT a fin de mantener el impulso para hacerla realidad;
32. Subraya la necesidad de aplicar rápidamente la estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (TVET) aprobada por el Consejo Ejecutivo, centrándose en el asesoramiento preliminar sobre políticas y el desarrollo de capacidades, teniendo presente la necesidad de seguir aplicando los planteamientos favorables a la igualdad entre hombres y mujeres y de reforzar las capacidades en materia de TVET en la Sede y en el Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (UNEVOC);
33. Destaca la necesidad de centrarse, en particular en el contexto de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), en la contratación, la formación y la retención de docentes como elemento crucial para el logro de los objetivos de Dakar;
34. Subraya la necesidad de una orientación más concreta para el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y la continuación de su celebración;
35. Aboga por una articulación adecuada y un seguimiento eficaz de la aplicación de las recomendaciones resultantes de las reuniones y conferencias sobre la educación (Dakar, Ginebra, Oslo, Bonn, Belém y París);
36. Reafirma la importancia de la educación superior para el desarrollo y el progreso, especialmente en los países en desarrollo, y subraya la función de la enseñanza superior en la consecución de los objetivos de la EPT;
37. Pide al Director General que, en el contexto de la educación superior, promueva la cooperación regional en materia de educación a través de las fronteras;
38. Acoge con agrado los esfuerzos realizados para armonizar la labor programática de los institutos de educación de categoría 1 con las prioridades del Gran Programa I, y pide al Director General que persevere en esa dirección;
39. Decide aprobar resoluciones por separado para cada instituto de educación de categoría 1;
40. Expresa su reconocimiento al Director General por su confirmación oral de que reconsiderará la propuesta de trasladar la coordinación de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE) del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL) a la Sede, como se prevé en el párrafo 01022 del documento 35 C/5 - Proyecto, y organizará consultas y una evaluación de LIFE en su ubicación actual en el UIL, teniendo en cuenta la sugerencia del Director General de reexaminar esta cuestión en 2011;
41. Destaca la necesidad de dedicar esfuerzos a promover la alfabetización, teniendo en cuenta tanto las necesidades de ambos sexos como las de los grupos desfavorecidos;
42. Invita al Director General a reforzar la educación de calidad en todas sus dimensiones, especialmente la educación para los derechos humanos, los valores comunes y una cultura de paz;

43. Invita al Director General a reforzar la cooperación Sur-Sur en la esfera de la educación, capitalizando el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación y fortaleciéndolo;
44. Decide añadir, en el Volumen I del documento 35 C/5 - Proyecto, al final del proyecto de resolución relativo al Gran Programa I (párrafo 01000), lo siguiente:
- a) al final del resultado esperado 9 del Eje de acción 3, “en el marco de los esfuerzos mundiales por fortalecer la educación para el desarrollo sostenible”;
 - b) al final del resultado esperado 13 del Eje de acción 4, “y seguimiento de la Declaración de Bonn de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible”;
 - c) al final del resultado esperado 11 del Eje de acción 4: “y continuación del apoyo a las iniciativas/redes regionales que sirven de foros sobre políticas”;
 - d) en el párrafo 2 del proyecto de resolución, los siguientes nuevos apartados:
 - i) Informe anualmente a los órganos rectores, en los informes reglamentarios, sobre los progresos realizados en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur en la esfera de la educación, comprendido el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación;
 - ii) Informe anualmente a los órganos rectores, en los informes reglamentarios, sobre el seguimiento de las cuatro grandes conferencias internacionales de educación (la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación, la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, CONFINTEA VI y la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior), así como de las reuniones del Grupo de Alto Nivel sobre la EPT;

Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales

45. Hace suyas las siguientes prioridades sectoriales bienales y los ejes de acción conexos para el Gran Programa II:

Prioridad sectorial bienal 1: Políticas y creación de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

Eje de acción 1: Mejora de la contribución de las ciencias mediante políticas integradas de ciencia, tecnología e innovación

Eje de acción 2: Fortalecimiento de la creación de capacidades científicas y de la enseñanza de las ciencias, especialmente en África

Prioridad sectorial bienal 2: Gestión sostenible de los recursos de agua dulce, oceánicos y terrestres, comprendidas las fuentes de energía renovables, y preparación para los desastres y atenuación de sus efectos

Eje de acción 3: Promoción de la gestión sostenible y la conservación del agua dulce, los recursos terrestres y la diversidad biológica

Eje de acción 4: Fortalecimiento de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y ampliación del alcance de sus actividades en beneficio de todos los Estados Miembros: mejora de la gobernanza y fomento de la cooperación intergubernamental para la ordenación y protección de los océanos y las zonas costeras;

46. Invita al Director General a elaborar una estrategia general de recaudación de fondos para la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI);
47. Decide que en los resultados esperados del Eje de acción 4 se refleje la especial importancia que debe otorgarse a regiones particularmente vulnerables situadas en África, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS);
48. Subraya la necesidad de que, en la ejecución del programa de ciencias exactas y naturales, la UNESCO vele por una mayor sinergia y coordinación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales;
49. Destaca la urgente necesidad y la pertinencia de la enseñanza de las ciencias a todos los niveles para todos los países en desarrollo, especialmente en África, y reconoce la función que ésta cumple, como elemento de la educación para el desarrollo sostenible, en la respuesta a los problemas vinculados al cambio ambiental mundial y sus consecuencias, comprendida la creciente vulnerabilidad a los desastres naturales;
50. Subraya la importancia de la creación de capacidades y la enseñanza de las ciencias fundamentales y la ingeniería, especialmente en África;
51. Subraya la necesidad de promover una mayor participación de las mujeres en las ciencias y en la investigación científica;
52. Pide al Director General que incremente el apoyo a los programas científicos intergubernamentales e internacionales (Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG), Programa Hidrológico Internacional (PHI)), e insta a sus órganos rectores a velar por que contribuyan eficazmente a atender las necesidades de África;
53. Insta a que se apoye y fortalezca la función del MAB, y en particular de su Red Mundial de Reservas de Biosfera, para que contribuya a abordar la problemática relacionada con el desarrollo sostenible, la adaptación al cambio climático y otros temas ambientales mundiales, destacando el papel de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje en esos ámbitos;
54. Subraya la importancia de fortalecer las capacidades y difundir las prácticas idóneas relacionadas con la gestión sostenible de los ecosistemas forestales, especialmente en África;
55. Subraya la necesidad de promover la contribución que pueden aportar las fuentes de energía renovables para hacer frente a los numerosos desafíos que plantean el cambio climático y el desarrollo sostenible, mediante el intercambio y el aprovechamiento compartido de conocimientos científicos entre los Estados Miembros y la prestación de un apoyo apropiado a la formulación de políticas;
56. Decide añadir al Eje de acción 2 el siguiente resultado esperado: “Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur en el contexto del aumento de capacidades en beneficio de África”;
57. Decide añadir el siguiente párrafo en el proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2010-2011: “Autoriza al Director General a proporcionar apoyo a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) concediéndole una asignación presupuestaria con cargo al Gran Programa II de una cuantía total de, que no se verá reducida por transferencias de fondos a otros títulos del presupuesto”;

Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas

58. Hace suyas las siguientes prioridades sectoriales bienales y los ejes de acción conexos para el Gran Programa III:

Prioridad sectorial bienal 1: Responder a los grandes desafíos sociales mundiales y a la exigencia de construir una cultura de paz y promover el diálogo intercultural, fundándose en los derechos humanos y la filosofía

Eje de acción 1: Promoción de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, la filosofía y el diálogo filosófico sobre los problemas sociales y humanos emergentes y el diálogo intercultural

Eje de acción 2: Fortalecimiento de los nexos entre investigación y formulación de políticas en el ámbito del desarrollo social y la gestión de las transformaciones sociales, comprendidos los problemas emergentes relacionados con los jóvenes

Eje de acción 3: Aplicación y seguimiento efectivos de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, y suministro de orientaciones preliminares sobre las políticas relativas a la educación física y el deporte

Prioridad sectorial bienal 2: Tratar las nuevas cuestiones éticas de alcance mundial

Eje de acción 4: Asistencia a los Estados Miembros para la formulación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética, y difusión de las declaraciones existentes en la esfera de la bioética

59. Subraya el importante papel que desempeña la filosofía en el marco de la función intelectual de la UNESCO, así como la función de laboratorio de ideas de la Organización, y su pertinencia en el contexto de la búsqueda de respuestas a la actual crisis mundial de los valores;
60. Pide al Director General que refuerce el apoyo a las actividades del Programa intergubernamental “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST);
61. Decide añadir al proyecto de resolución que figura en el párrafo 03000 en el Eje de acción 2 del Volumen I, el siguiente resultado esperado: “Apoyo a las políticas y las capacidades en materia de investigación en ciencias sociales y humanas en los Estados Miembros”.

Gran Programa IV – Cultura

62. Hace suyas las siguientes prioridades sectoriales bienales y los ejes de acción conexos para el Gran Programa IV:

Prioridad sectorial bienal 1: Proteger, salvaguardar y administrar el patrimonio material e inmaterial

Eje de acción 1: Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial

Eje de acción 2: Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

Eje de acción 3: Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales y de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos, en particular mediante la promoción y aplicación de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos y las Convenciones de 1970 y 2001, y el desarrollo de los museos

Prioridad sectorial bienal 2: Promover la diversidad de las expresiones culturales, las lenguas y el plurilingüismo, el diálogo entre las culturas y las civilizaciones y la cultura de paz

Eje de acción 4: Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, particularmente mediante la aplicación de la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas

Eje de acción 5: Integración del diálogo intercultural y la diversidad cultural en las políticas nacionales;

63. Invita al Director General a asignar recursos suficientes para garantizar la eficacia de los servicios prestados a los órganos reglamentarios de las convenciones y de la aplicación de éstas;
64. Subraya la importancia estratégica de las lenguas y el plurilingüismo, y la de la salvaguardia y protección de las lenguas indígenas y en peligro de desaparición, que deben seguir atendándose mediante el dispositivo intersectorial existente;
65. Subraya también la importancia de asignar recursos suficientes con cargo al Presupuesto Ordinario al Proyecto La Ruta del Esclavo y de reforzar esos recursos, y de estrechar la cooperación con la Oficina Internacional de Educación (OIE) para la elaboración de planes de estudios conexos;
66. Subraya enérgicamente la necesidad de reafirmar el liderazgo mundial de la UNESCO y su responsabilidad constitucional con respecto al diálogo intercultural mediante la reorientación y el fortalecimiento de todas las iniciativas y las capacidades existentes en la UNESCO en relación con el diálogo intercultural, comprendida la cooperación con la Alianza de Civilizaciones;
67. Destaca la importancia de que la UNESCO desempeñe una función rectora en las actividades del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010 y de que fortalezca sus capacidades con ese fin;
68. Destaca también la necesidad de consolidar los esfuerzos de la Organización en pro de la ratificación de todas las convenciones de la UNESCO y la prestación de asistencia a los Estados Miembros para su aplicación;
69. Subraya la importante función de los centros de categoría 2 en la cultura, habida cuenta en especial de la prioridad concedida por los países en desarrollo al patrimonio cultural inmaterial, alienta su creación e invita al Director General a difundir información sobre los centros de categoría 2 existentes en la esfera de la cultura, a formular una estrategia sectorial específica para colaborar con dichos centros y valerse de ellos, según proceda, para destacar el mensaje y la visibilidad de la UNESCO en el ámbito de la cultura;
70. Decide incluir en el Volumen I del Proyecto de Programa y Presupuesto (35 C/5) las siguientes modificaciones en el proyecto de resolución sobre el Gran Programa IV (párr. 04000):

En el inciso b) del párrafo 2, añadir:

- a) al final del resultado esperado 16 del Eje de acción 5: “y fortalecimiento del Proyecto La Ruta del Esclavo”;
- b) un nuevo resultado esperado en el Eje de acción 4: “Apoyo a los Estados Miembros para la promoción y protección de las lenguas en peligro de desaparición y las lenguas indígenas”;
- c) al principio del resultado esperado 13 del Eje de acción 4: “del pluringüismo y” antes de “de la diversidad lingüística”;
- d) en el resultado esperado 14 del Eje de acción 4, sustituir las palabras “Aumento de” por “Apoyo a”;

71. Decide suprimir en el Volumen II, párrafo 04020, y en el resultado esperado 11 del Eje de acción 4, la referencia a la creación del observatorio sobre la lucha contra la piratería;

Gran Programa V – Comunicación e información

72. Hace suyas las siguientes prioridades sectoriales bienales y los ejes de acción conexos para el Gran Programa V:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la libertad de expresión e información

Eje de acción 1: Promover la libertad de expresión y el acceso a la información

Prioridad sectorial bienal 2: Crear capacidades para el acceso universal a la información y al conocimiento

Eje de acción 2: Fomento de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y de la comunicación para el desarrollo sostenible

Eje de acción 3: Fomento del acceso universal a la información y el conocimiento y de la creación de infoestructuras;

73. Subraya la necesidad de seguir intensificando los esfuerzos en curso de la UNESCO con respecto a la libertad de expresión y la libertad de prensa;
74. Invita al Director General a velar por el seguimiento constante y efectivo de las líneas de acción pertinentes encomendadas a la UNESCO por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);
75. Destaca la importancia de fortalecer la acción de la UNESCO encaminada a colmar la brecha digital y la brecha del conocimiento mediante la creación de sociedades del conocimiento;
76. Pide al Director General que incremente el apoyo a las actividades de los dos programas intergubernamentales, el Programa Información para Todos (PIPT) y el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC);
77. Hace hincapié en la necesidad de apoyar y utilizar permanentemente las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación, particularmente en los países en desarrollo;
78. Hace hincapié en la importancia del programa Memoria del Mundo y el desarrollo de capacidades conexas, en particular en África;

79. Alienta distintas formas de colaboración entre bibliotecas y archivos y las iniciativas como la Biblioteca Digital Mundial, para que distintos países y regiones del mundo compartan prácticas ejemplares y experiencias.

Recomendaciones generales

80. Invita al Director General a adoptar las medidas necesarias para garantizar el plurilingüismo en la Organización mediante el respeto de los seis idiomas de trabajo de la Conferencia General y, en particular, al ejecutar la nueva política editorial, así como en la información que se divulga en el portal de la UNESCO en Internet;
81. Decide que en la formulación de los distintos resultados esperados en el Proyecto de Programa y Presupuesto (35 C/5) se utilice siempre que corresponda la expresión “apoyo a los Estados Miembros”, en lugar de “asistencia a los Estados Miembros”;
82. Decide que en todos los proyectos de resolución relativos a los grandes programas, al final del párrafo 3 se añadan las palabras “indicando las realizaciones concretas comprobadas por eje de acción”.

II - Asuntos presupuestarios

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5),
2. Recordando la Decisión 180 EX/21,
3. Tomando nota de que las técnicas presupuestarias se ajustan a lo estipulado en la Resolución 34 C/92,
4. Tomando nota también de los avances logrados en la presentación del documento 35 C/5, en particular con respecto a la definición de los resultados esperados, y a la racionalización de los recursos financieros asignados a los servicios centrales y los títulos del presupuesto distintos del Título II.A, y el incremento de los recursos descentralizados,
5. Tomando nota además de que se crearán 52 nuevos puestos, algunos de ellos mediante la regularización de puestos de asistencia temporal,
6. Teniendo presente que la estrategia de descentralización revisada y sus opciones con costos cuantificados se le someterán en su 182ª reunión,
7. Toma nota del tope presupuestario de 671 millones de dólares estadounidenses propuesto por el Director General para el bienio 2010-2011;
8. Pide al Director General que le presente en su 182ª reunión un plan de seguridad a plazo medio, que comprenda opciones distintas de la creación de nuevos puestos de agentes de seguridad, como la contratación de servicios de seguridad externos, y que vele por el respeto de los procedimientos de contratación normales respecto de los nuevos puestos;
9. Pide también al Director General que refuerce los programas prioritarios, en especial los relacionados con África, y siga racionalizando los gastos previstos en los Títulos I y III.



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

35 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

35 C/6 Add.
3 de octubre de 2009
Original: Inglés

Punto 4.2 del orden del día provisional

**RECOMENDACIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO
SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA 2010-2011 (35 C/5)**

ADDENDUM

RESUMEN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo V.B.6 a) de la Constitución, el Consejo Ejecutivo presenta a la Conferencia General las recomendaciones que formuló en su 182ª reunión respecto del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011.

Decisión 182 EX/21

Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5 Rev.),
2. Recordando sus Decisiones 180 EX/21 y 181 EX/18,
3. Expresa su reconocimiento al Director General por haber presentado una estimación revisada de las necesidades a efectos del nuevo cálculo de los costos y los ajustes teniendo en cuenta las previsiones a la baja de los índices de inflación;
4. Toma nota de las reducciones propuestas en los Títulos I y III, como pidió el Consejo Ejecutivo en su 181ª reunión;
5. Toma nota asimismo de que se han determinado posibles necesidades de financiación en una serie de ámbitos (seguridad de la Sede, IPSAS, estrategia de descentralización);
6. Da las gracias al Director General por haber presentado un informe complementario sobre las necesidades y los problemas que plantea la introducción de la presupuestación basada en los resultados (RBB) en la UNESCO y le pide que adopte medidas adecuadas para acrecentar la transparencia presupuestaria y la responsabilización a nivel del programa mediante la obtención de resultados en la UNESCO;
7. Recomienda a la Conferencia General que:
 - a) Pida al Director General que:
 - i) prosiga enérgicamente los esfuerzos encaminados a racionalizar las prácticas de gestión de la Organización, en la Sede y fuera de ella, con miras a liberar recursos presupuestarios que podrían utilizarse para reforzar los programas prioritarios;
 - ii) siga intensificando los esfuerzos emprendidos para reforzar los programas prioritarios, entre otras cosas transfiriendo fondos adicionales de los Títulos I y III y del Título II.B y racionalizando aún más los gastos relacionados con la ejecución de actividades del programa (gastos de viaje, publicaciones, reuniones y servicios contractuales, entre otros);
 - b) Apruebe un tope presupuestario de 653 millones de dólares estadounidenses para el bienio 2010-2011¹;
 - c) Encuentre medios de reducir sus gastos de funcionamiento y los del Consejo Ejecutivo a fin de liberar recursos para la ejecución del programa sin derogación alguna de los Artículos 61 y 62 del Reglamento del Consejo Ejecutivo;
 - d) Invite al Director General a presentar al Consejo Ejecutivo, en su 184ª reunión, un informe sobre los incrementos de productividad que pueden preverse y sobre el modo en que los correspondientes recursos podrían reinvertirse en la ejecución de programas prioritarios.

¹ Las delegaciones de México, El Salvador y Colombia, si bien expresaron sus reservas en cuanto al apartado b) del párrafo 7, se sumaron al consenso.

Decisión 182 EX/63

Fortalecimiento del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe (IESALC/UNESCO)

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 182 EX/63,
2. Recordando la Resolución 34 C/9 y los Estatutos del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC),
3. Reconociendo el papel esencial que cumple el IESALC en su contribución al desarrollo y transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe, la cooperación ofrecida a los gobiernos e instituciones educativas de la región y la estrecha colaboración prestada a la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC) con sede en Santiago de Chile,
4. Considerando los valiosos aportes del IESALC en los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial de Educación Superior, así como en la organización de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES),
5. Reiterando su agradecimiento al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su apoyo permanente al IESALC y por facilitar gratuitamente los locales para su sede,
6. Invita al Director General a que tome las medidas necesarias para mantener la autonomía del Instituto de conformidad con sus Estatutos y de acuerdo con las normas y los reglamentos financieros pertinentes de la UNESCO;
7. Recomienda a la Conferencia General que se vuelva a otorgar al Instituto una asignación financiera del mismo nivel que en el 34 C/5, no obstante la recomendación presentada por el Consejo a la Conferencia General de que se haga suyo el 35 C/5 Rev.;
8. Pide al Director General que presente, en la 184ª reunión del Consejo Ejecutivo, un informe sobre la aplicación de las medidas adoptadas para el fortalecimiento del IESALC y sus resultados.